

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO INTERNO IGSNS Del 01 de Julio de 2025 al 30 de Junio de 2026 CAI 00012



GUATEMALA, 28 de Agosto de 2026

Guatemala, 28 de Agosto de 2026

Magister Magnolia Edith Arévalo Girón:
Subinspectora General de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2026, emitido con fecha 24-06-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____

Anya Ethelvina Vásquez Rodríguez De Ceron
Coordinador, Supervisor



F. _____

Jessica Yessenia Méndez Cruz
Auditor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos dependencias responsables de ejecutar labores de apoyo técnico, administrativo y asesoramiento para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.

1.2 VISIÓN

Al año 2034, ser la institución y las dependencias que brindan los espacios efectivos de coordinación, comunicación, asesoramiento, formación y control para facilitar el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, generando insumos para la toma de decisiones, a través del mejoramiento de capacidades humanas, profesionales, técnicas y tecnológicas, para el establecimiento de canales apropiados de integración efectiva de las instituciones del sistema nacional de seguridad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Para la revisión de las operaciones financieras, administrativas y de gestión, se reconoció el principio de importancia relativa y el riesgo implícito en las operaciones, así como, el cumplimiento a lo establecido en Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Circulares y otras disposiciones legales vigentes y aplicables, incluyendo las emitidas por la Contraloría General de Cuentas e inherentes al Sector Gubernamental, tales como las aprobadas por medio de Acuerdo número A-070-2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental – MAIGUB- y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Además, las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas en Acuerdo número A-039-2023.

En cuanto al ingreso de la información recabada durante la realización de la auditoría, se utilizó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna, denominado SAG-UDAI-WEB, aprobado por medio de Acuerdo número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas, en el mismo se registró las distintas etapas de cada auditoría, desde la planificación, ejecución de auditoría, elaboración de cédulas y el informe final.

El quehacer de la Unidad de Auditoría Interna responde a los lineamientos y regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, con la finalidad de contribuir al correcto funcionamiento del sistema de gestión de riesgos implementados en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en la práctica del control interno posterior.

Nombramiento(s)
No. 0012-2026



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la ejecución de las metas físicas y la documentación de soporte.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de la normativa legal y manuales de normas y procedimientos de los procesos de la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno.
- Examinar la veracidad de la documentación de soporte que conforma los expedientes seleccionados como muestra y determinar si estos cumplen con lo establecido en las normas aplicables.
- Verificar con base a muestra seleccionada los controles internos implementados en los procesos de cumplimiento de metas físicas en la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno.
- Evaluar la posibilidad de riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.
- Verificar la aplicación de las normas contenidas en el Código de Ética, en el cumplimiento de funciones.
- Establecer si existen recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/ o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

5. ALCANCE

Se evaluó el cumplimiento de la ejecución de las metas físicas y la documentación de soporte, en la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno -DASI-, de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad -IGSNS-, durante el período del 01 de julio 2025 al 30 de junio 2026.



No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	El cumplimiento de la ejecución de las metas físicas y documentación de soporte	99	NO		50

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Se elaboró el cuestionario de control interno, con el objeto de identificar si existen riesgos significativos en la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno -DASI- de la IGSNS.
- Se verificó el cumplimiento de los plazos que establece la STCNS, para la entrega de la ejecución de metas físicas de la IGSNS.
- Se analizó la razonabilidad de los documentos que respaldan los procesos desarrollados en DASI.
- Se mantuvo línea de comunicación constante y efectiva con el personal a cargo de cada área sujeta a evaluación.
- Se veló por el cumplimiento del marco jurídico en aras de la gestión por resultados, calidad del gasto y la transparencia en las operaciones, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas.
- Se evaluó la posibilidad de riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea.
- Se verificó el cumplimiento del Código de Ética institucional con el fin de detectar posibles delitos o actos de corrupción que afecten el actuar de la institución.
- Se evaluó el cumplimiento de las recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y/o Contraloría General de Cuentas, para darle el seguimiento correspondiente.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada a los registros y controles implementados en la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno -DASI- de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad -IGSNS-, programa 69, específicamente sobre



los procesos de verificación de cumplimiento de la ejecución de las metas físicas, durante el período del 01 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, se concluye que se cumple con los procesos y la documentación de respaldo correspondiente conforme a normativa aplicable, por lo que no se determinaron situaciones materiales o monetarias que señalar en los procesos sujetos a revisión, a cargo del personal de la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno.

Se determinó que el personal que conforma la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69, no presenta denuncias por faltas al Código de Probidad, Ética y Transparencia de la IGSNS.

En la aplicación de los procedimientos de auditoría para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados, no se identificó riesgo de fraude e información financiera y presupuestaria errónea en la muestra seleccionada.

Adicionalmente, se realizó el seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, realizadas por la Unidad de Auditoría Interna y Contraloría General de Cuentas, estableciendo que a la presente fecha no existen deficiencias o hallazgos relacionados, por consiguiente, no existen recomendaciones pendientes de implementar.

Por lo antes expuesto y de acuerdo al trabajo de auditoría realizado, respecto a la muestra seleccionada para evaluación, esta Dirección de Auditoría Interna concluye que, en la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno, correspondiente al cumplimiento de la ejecución de las metas físicas de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, programa 69, durante el período del 01 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, no se determinaron deficiencias de control interno, ni monetarias materializadas que reflejar en el presente informe.

Se recomienda continuar fortaleciendo el ambiente y estructura de control interno, así como velar por el estricto cumplimiento de las normas legales aplicables, los Acuerdos emitidos por Contraloría General de Cuentas -CGC- y el Código de Ética Institucional, entre otros, con el objeto de continuar desempeñando las actividades con eficiencia y eficacia en aras de realizar mejoras en la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno, de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

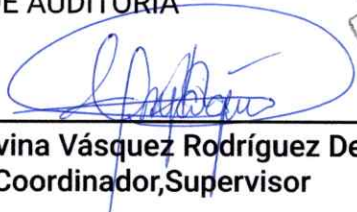
Es importante resaltar que el resultado de la auditoría no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura de control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros, documentos e información de importancia relativa.



9. EQUIPO DE AUDITORÍA



F.


Anya Ethelvina Vásquez Rodríguez De Ceron
Coordinador, Supervisor

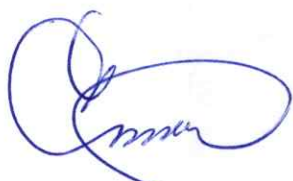
F.


Jessica Yessenia Méndez Cruz
Auditor

ANEXO

No se adjuntan anexos.

Razonamiento: El equipo de auditoría designado de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y es el responsable del contenido y de los efectos legales del presente informe. La firma del Director de Auditoría Interna de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad - STCNS-, se realiza únicamente en constancia de haber conocido su contenido y para efectos del visto bueno en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna -SAG-UDAI-WEB.


Licda. Vilma Leticia Mota Molina
Directora de Auditoría Interna
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

